

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2018/09/01 - 11:58:51 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0005788276

Valor: \$16,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZZkPddjydkEneC

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6501110 EXT 204 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCARTAGENA.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: INGEAMBIENTE DEL CARIBE S.A. ESP
MATRICULA: 09-208271-04
DOMICILIO: TURBANA
NIT: 900039587-5

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número: 09-208271-04
Fecha de matrícula: 09/08/2005
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula: 27/03/2018
Activo total: \$9.488.731.932
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZZkPddjydkaEnec

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: TV 16 LA VICTORIA RELLENO SANITARIO
LA PAZ

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Teléfono comercial 1: 6745502

Teléfono comercial 2: No reporto

Teléfono comercial 3: No reporto

Correo electrónico:
contabilidad@ingeambientedelcaribe.com.co

Dirección para notificación judicial: VIA MAMONAL SECTOR BELLAVISTA CRA.
56 No. 5 A 69.

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Telefono para notificación 1: 6745516

Telefono para notificación 2: No reporto

Telefono para notificación 3: No reporto

Correo electrónico de notificación:
contabilidad@ingeambientedelcaribe.com.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

3821: Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos

Actividad secundaria:

7020: Actividades de consultaría de gestión

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

CONSTITUCION: Que por Escritura Publica No. 1,358, Otorgada en la notaría 1a. de Cartagena, el 15 de Julio de 2005, y aclarada mediante Escritura Publica No. 1,499 del 01 de Agosto de 2005, otorgada en la Notaria No. 1a de Cartagena, inscrita en esta Camara de Comercio el 09 de Agosto de 2005, en el libro 9, bajo el número 45,870, del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Anónima denominada:

INGEAMBIENTE DEL CARIBE S.A. ESP

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Número	mm/dd/aaaa	Notaria	Nro. Insc.	mm/dd/aaaa
--------	------------	---------	------------	------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZZkPddjydkEneC

708	02/25/2008	3a. de Cartagena	56,583	03/29/2008
1,390	11/28/2012	6a. de Cartagena	91,617	12/10/2012
0531	05/15/2013	6a. de Cartagena	94,728	06/08/2013
0141	02/19/2016	6a. de Cartagena	120,604	02/23/2016

Que por Escritura Pública No. 708 del 25 de Febrero de 2008, otorgada en la Notaría 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2008 bajo el número 56,583 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad antes mencionada cambió su domicilio de la ciudad de CARTAGENA al municipio de TURBANA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades: 1- Prestación del servicio publico domiciliario de aseo o servicio ordinario de aseo, y de los servicios especiales de aseo, definidos en la ley 142 de 1994 y el decreto 1713 de 2003 o las normas que los sustituyan, que comprende las actividades de barrido y limpieza de vías, y áreas publicas o privadas, la recolección, transporte, transferencia, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos, y en general todos los que sean complementarios o anexos a la prestación del servicio publico o aseo.

2- El diseño, montaje, operación, interventoria, optimización y manejo de toda clase de sistemas para la prestación del servicio publico de aseo de residuos ordinarios y especiales.

3- Barrido de vías publicas, limpieza de zonas verdes, parques, playas, sitios de interés publico y demás acciones que se requieran para prestar los servicios públicos domiciliarios de que trata la ley 142 de 1994 o aquella que la modifique, sustituya o derogue.

4- Todo lo relacionado con los servicios públicos de acueducto alcantarillado, aseo y saneamiento básico,

5- Todo lo relacionado con el servicio publico de energía electrica y alumbrado publico.

6- El diseño, construcción, montaje, operación, recuperación, tratamiento, interventoria, optimización, manejo, comercialización, monitoreo y control ambiental, clausura y posclausura de rellenos sanitarios y de cualquier otro sistema de tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos.

7- Manejo, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, monitoreo y control de lodos, residuos aceitosos, aceites usados, grasas y aguas residuales de todo tipo.

8- Diseño, construcción, montaje, operación e interventoria de sistemas

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2018/09/01 - 11:58:51 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZZkPddjydkEneC

de manejo de residuos peligrosos y no peligrosos, definidos en las normas legales vigentes, o aquellas que la deroguen, aclaren, sustituyan o modifiquen, incluyendo su estudio, caracterización, recolección, transporte, tratamiento, recuperación, aprovechamiento, reutilización, reuso, neutralización, encapsulamiento, confinamiento, transformación, comercialización y disposición final.

9- La prestación de los servicios de diseño, construcción, montaje, operación, recuperación, tratamiento, interventoría, optimización, manejo, comercialización, monitoreo y control ambiental de sistema tratamiento de residuos líquidos.

10- Recolección, transporte y tratamiento de lodos aceitosos, lodos de tratamiento de residuos líquidos, residuos de sentinas, lodos de perforación petrolera, lodos provenientes de mantenimiento de instalaciones industriales, portuarias y de almacenamiento de hidrocarburos.

11- Recuperación, aprovechamiento, reutilización y comercialización de residuos peligrosos y no peligrosos de cualquier tipo, si como los subproductos o materiales que se obtengan.

12- Incineración de residuos peligrosos y no peligrosos y manejo de cenizas resultantes mediante su aprovechamiento, recuperación, tratamiento, reutilización, encapsulamiento y/o disposición final.

13- Diseño, construcción, montaje, operación de equipos, sistemas de dispositivos para la recuperación, aprovechamiento y comercialización del biogas generados en rellenos sanitarios, y en cualquier otro tipo de instalaciones de manejo de residuos sólidos y líquidos.

14- Elaboración de residuos de estudio de diagnóstico, caracterización y monitoreo de residuos líquidos, residuos sólidos y emisiones atmosféricas.

15- Elaboración y ejecución de estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, planes de gestión integral de residuos y programas de reforestación.

16- Elaboración, organización, ejecución de planes y programas de capacitación y educación ambiental, que incluye el diseño y elaboración de materiales didácticos, la organización de cursos, talleres, seminarios y campañas educativas en materia ambiental y en el adecuado manejo de los residuos.

17- La programación, organización, prestación, administración, comercialización e industrialización de servicios públicos domiciliarios.

18- Ingeniería sanitaria, saneamiento y recuperación ambiental.

19- Montaje, instalación, operación y mantenimiento de toda clase de redes de servicios públicos domiciliarios.

20- La sociedad podrá formar parte de otras sociedades legalmente constituidas como social o filial, incorporarse a ella, fusionarse con las mismas, absorberlas siempre que su objeto social sea similar o idéntico. Además de las actividades expresadas en los puntos anteriores mencionados la sociedad podrá dedicarse a todas las actividades directamente relacionadas o conexas con las aquí expresadas, y en desarrollo de ellas podrá comprar o vender bienes muebles o inmuebles,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZZkPddjydkEneC

tomar y dar según naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, deposito, prenda, hipoteca, anticresis, Realizar contratos de cuentas en participación, sociedad, obtener y suscribir toda clase de actos, contratos u operaciones con títulos valores, abrir y explotar establecimientos de comercio, cuentas bancarias y en general todo acto o contrata que propenda a la realización del objeto social.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$2.000.000.000,00	20.000.000	\$100,00
SUSCRITO	\$1.330.947.400,00	13.309.474	\$100,00
PAGADO	\$1.330.947.400,00	13.309.474	\$100,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente quien deberá ser accionista, podrá ser miembro de la junta directiva con voz y voto; con un primer, segundo y tercer Subgerente, quienes remplazará en su orden al gerente en sus faltas temporales o absolutas. La administración y la representación legal de la sociedad serán a cargo del Gerente General quien será designado por la Junta Directiva y tendrá el carácter de trabajador particular, sometido a las normas del Código Sustantivo del Trabajo.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HENRY SAAVEDRA TRUJILLO	C 19.187.167
GERENTE	DESIGNACION	

Por Acta No. 04 del 29 de Diciembre de 2007, correspondiente a la reunión de Junta de Directiva celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Enero de 2008 bajo el número 55,564 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO EMIRO PION VERBEL	C 9.312.807
PRIMER SUBGERENTE	DESIGNACION	

Por acta No. 001 del 26 de Marzo de 2013, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Junio de 2013 bajo el número 94,7230 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ENRIQUE PORTO	C 19.198.812
SEGUNDO SUBGERENTE	LAGONTERIE	
	DESIGNACION	

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZZkPddjydkAEnec

Por acta No. 001 del 26 de Marzo de 2013, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Junio de 2013 bajo el número 94,7230 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANTONIO OSORIO	C 73.139.001
TERCER SUBGERENTE	HERRERA	
	DESIGNACION	

Por acta No. 001 del 26 de Marzo de 2013, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Junio de 2013 bajo el número 94,7230 del Libro IX del Registro Mercantil.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 1986 del Código de Comercio, son funciones y facultades del Gerente y del Suplente del Gerente las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas, jurídicas o naturales etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los requisitos de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e imponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; dar o recibir dinero en mutua hacer depósitos bancarios, celebrar el contratos comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de títulos valores y negociar toda clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, comparecer en juicio en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades entrar o formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad y, previa consulta de la Junta Directiva, así lo considera pertinente, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza; 5) Presentar a la Junta Directiva en forma mensual, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales; 6) Presentar en asocio con la Junta Directiva los informes y documentos de que trata el Código de Comercio; 7) Cuidar de la recaudación y de la adecuada inversión de los fondos de la empresa; 8) Adelantar las acciones necesarias para lograr el pago oportuno de los servicios por parte de los usuarios o suscripciones y para la cancelación oportuna de las compras de la compañía, de lo cual deberá 9) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, conjuntamente con la Junta directiva, informes anuales sobre sus gestión y sobre los sistemas, medidas o innovaciones que estime convenientes para el mejoramiento de la empresa social y rendir

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2018/09/01 - 11:58:51 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZZkPddjydkEneC

las demás cuentas aprobadas de su gestión e informes que le exige la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva en cualquier momento; al final de cada año y cuando se retire del cargo; 10) Preparar los presupuestos anuales, los planes de acción y programas de inversión, así como los estudios económicos de la sociedad, y, someterlos a consideración de la Junta Directiva; 11) Preparar y presentar un plan de gestión a corto, mediano y largo plazo, aprobado previamente por la Junta Directiva y destinado a servir de base para el control que debe ejercer la auditoria externa o para los controles fiscal o interno, según el caso. 12) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación le corresponda y resolver sobre sus renunciaciones, permisos, encargos y vacaciones; 13) Solicitar autorización a la junta Directiva, para remover al personal que ocupa cargos directivos en la compañía. 14) Ejecutar y cumplir estrictamente los planes de gestión y resultados de la sociedad, los convenios de desempeño si los hubiere, todos los actos contratos y obligaciones que contraiga a nombre de la sociedad; 15) Someter a consideración de la Junta Directiva la planta de personal y las modificaciones que proponga introducir; 16) Informar mensualmente a la Junta Directiva acerca del cumplimiento y comportamiento de los indicadores en cuanto a la operaciones, ingresos, gastos, ejecución presupuestaria, situación financiera, perdidas, nombramiento de personal y demás aspectos inherentes a su gestión, así como a las metas a que se hubiere comprometido la empresa en sus planes de gestión, y resultados en convenios con otras entidades; 17) Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de antelación a la reunión de la Asamblea General de Accionistas, el inventario, el balance, las cuentas, libros y demás comprobantes exigidos por la ley y una minoría razonada sobre la marcha de los negocios sociales con el proyecto de distribución de utilidades, aprobado por la Junta Directiva. Este informe del Gerente General deberá contener, además las informaciones y los indicadores que se hayan establecido como metas en los planes de gestión y resultados, en los planes de acción o en los convenios de desempeño, si lo hubiere; 18) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y obligaciones; 19) Delegar en otros empleados de la sociedad aquellas funciones cuyas cuya delegación no prohíba la ley; 20) Las demás que corresponden a la naturaleza de su cargo, y a las disposiciones legales aplicables; 21) Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas sus reuniones de cualquier carácter; 22) todas las demás funciones no atribuidas a la Junta Directiva u otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social, y todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

PARAGRAFO 1.- El Representante Legal requerirá autorización de la Junta Directiva para la celebración o ejecución de cualquier acto o contrato que supere ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales.

PARAGRAFO 2.- En cumplimiento de sus funciones el Gerente General de la sociedad responderá hasta de la culpa leve.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZZkPddjydkaEnec

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	HENRY SAAVEDRA TRUJILLO DESIGNACION	C 19.187.167

Por acta No. 001-2015 del 8 de Abril de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Febrero de 2016 bajo el número 120,606 del Libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL	MIGUEL OSORIO HERRERA DESIGNACION	C 73.139.001
-----------	--------------------------------------	--------------

Por acta No. 001-2015 del 8 de Abril de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Febrero de 2016 bajo el número 120,606 del Libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL	ALVARO PION VERBEL DESIGNACION	C 9.312.807
-----------	-----------------------------------	-------------

Por acta No. 001-2015 del 8 de Abril de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Febrero de 2016 bajo el número 120,606 del Libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL	JORGE PORTO LAGONTERIE DESIGNACION	C 19.198.812
-----------	---------------------------------------	--------------

Por acta No. 001-2015 del 8 de Abril de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Febrero de 2016 bajo el número 120,606 del Libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL	PEDRO DIAZ BABILONIA DESIGNACION	C 4.028.457
-----------	-------------------------------------	-------------

Por acta No. 001-2015 del 8 de Abril de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Febrero de 2016 bajo el número 120,606 del Libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL	PIEDAD CARVAJAL MOANGONEZ DESIGNACION	C 33.151.981
-----------	--	--------------

Por acta No. 001-2015 del 8 de Abril de 2015, correspondiente a la

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2018/09/01 - 11:58:51 AM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZZkPddjydkEne

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre: RELLENO SANITARIO LA PAZ
Matrícula número: 09-298442-02
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/27
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: TV 16 ADL LA VICTORIA RELLENO
SANITARIO LA PAZ OF 01 A
Municipio: TURBANA, BOLIVAR, COLOMBIA

Actividad comercial:

3821: Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
7020: Actividades de consultaría de gestión

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VZZkPddjydkaEneC

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Jhretet V.